

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22604 *ORDEN de 27 de agosto de 1993 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Rubí de don Francisco Lecha Luzzatti en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1. Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 16 de septiembre de 1993, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Rubí, adscrita al Colegio de Tarragona don Francisco Lecha Luzzatti.

2. Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3. Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 27 de agosto de 1993.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

22605 *ORDEN de 30 de julio de 1993 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Juan Cruz Martín Parraga Bañales, del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.*

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-47126, don Juan Cruz Martín Parraga Bañales,

adscrito a la Oficina Técnica de Algorta (Vizcaya), en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, este Ministerio ha dispuesto:

Aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo y Escala citado, causando baja en los Servicios de este Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22606 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos, convocadas por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 9 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-adminis-